



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

1  
"2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

## ACTA N° 260/12 CONSEJO SUPERIOR

----- En la Ciudad de San Luis, siendo las nueve horas con veinticinco minutos del día **seis de marzo de dos mil doce**, se inicia la sesión **ordinaria** del Consejo Superior en la Sala de los Escudos del Rectorado de la Universidad Nacional de San Luis. La preside el Sr. Rector, Dr. José Luis RICCARDO. Están presentes la Sra. Vicerrectora, Esp. Nelly MAINERO y los Consejeros: Decanos de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, Dr. Julio RABA; de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, Dr. Félix NIETO; de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales, Ing. Sergio RIBOTTA y de la Facultad de Ciencias Humanas, Lic. Martha María PEREYRA GONZÁLEZ. Docentes: Dra. Gloria TROCELLO; Lic. Norma HERRERA; Lic. Martha HORAS; Dr. Ariel OCHOA; Lic. Luciano DE VICENTE; Dr. Miguel DE BORTOLI; Sr. Alberto TESTA. Consejeros Graduados: Lic. Graciela PALACIOS. Alumnos: Sr. Gustavo GROSSO y Sr. Alex SIMIOLI. No Docentes: Sra. Graciela MAY y Sr. Fabián MARIÑO.

----- Actúa como Secretario, el Secretario General, Ing. Mag. Jorge Raúl OLGUÍN.

----- Habiendo quórum se declara abierta la sesión.

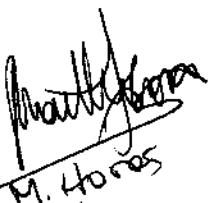
### I.- INFORME SEÑOR RECTOR


----- El Sr. Rector alude a las lamentables pérdidas acaecidas recientemente, de los Profesores PELAYES, ZGRABLICH y CENTORBI. Hace especial mención a la Profesora PELAYES porque estuvo participando activamente del gobierno de la Universidad hasta último momento.

Solicita que se haga un minuto de silencio.

----- El Cuerpo hace un minuto de silencio en memoria de los miembros de la UNSL recientemente desaparecidos.

\*Luego realiza el Informe:

  
M. Horas  
-Financiamiento obra Villa de Merlo: la semana pasada se formalizó la firma del convenio para recibir el financiamiento del Ministerio de Infraestructura de la Nación, para el Módulo III que corresponde al Centro Universitario de la Villa de Merlo. La gestión se había iniciado a fin de año pero todavía no tenía la firma de las autoridades del Ministerio. Se está en condiciones de realizar la licitación de la obra que consta de cuatro etapas de las cuales una ya está terminada, la segunda está licitada y la tercera sería con financiamiento externo a la Universidad. Informa que si bien aún no está promulgado el decreto de la licitación del módulo II del campus de la Villa de Merlo, comunica que la licitación va a ser anulada. Se presentaron dos oferentes, la Comisión propone al más caro; pero las ofertas no satisfacen a la universidad, razón por la cual ha tomado la decisión de anular la licitación y realizar un segundo llamado para ese Módulo. Estas decisiones se van a convalidar en un decreto

  
M. De Bortoli  
-Licitación del edificio de Biblioteca: su financiamiento estaba previsto en 6 millones de pesos y se presentó un solo oferente que hizo una oferta de un poco más de 9 millones de pesos por esa obra; por lo que también va a proceder a anular la licitación y hacer un nuevo llamado tratando que se presenten más empresas y que haya una mejor competencia para que la universidad no tenga que destinar fondos más allá de lo previsto en el crédito y en lo que podría ser una diferencia de costo que está previsto en la ley que no puede ser más de un 10 o un 20% del crédito original.



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

----- El Decano RABA pide la palabra para solicitar información acerca de las obras del PROMFyB y otras de la FQByF, que se encuentran paradas.

----- El Rector informa que la empresa Benedetti no ha cumplido y que no permitirá que la UNSL se vea perjudicada por una acción equivocada y además debe cumplir con los plazos legales y garantías para luego si poder accionar sobre seguro.

----- El decano RABA manifiesta que la única perjudicada es la Facultad por los problemas edilicios que tiene.

----- Continúa informando el Sr. Rector:

-Atahualpa Yupanqui: comenta que se han cumplido los 20 años del fallecimiento de Atahualpa Yupanqui y desde la Universidad se planteó volver a discutir y acordar la revisión de su obra con sus hijos. Se cumplen 25 años de la Editorial Universitaria por lo que probablemente se realice una nueva producción de la obra de Atahualpa Yupanqui.

-Visita del Cónsul de Italia. Comenta que el día anterior, en compañía de la Sra. Vicerrectora, recibieron al Cónsul de Italia por la zona Cuyo, Dr. Giovanni Peda, quien ha sido nombrado hace 6 meses y está recorriendo la Provincia. En la reunión se le comentó sobre las vinculaciones que la UNSL tiene con distintas universidades italianas, desde proyectos de investigación, estudio del idioma y becas de intercambio. El Cónsul expresó su compromiso de apoyar la iniciativa del Rectorado de poner en marcha una Tecnicatura en Lenguas Latinas; también de propiciar la iniciativa conjunta de traducción de la obra literaria de Atahualpa Yupanqui al idioma italiano.

-Proyecto de Creación de nuevas Unidades Académicas: comenta que en la próxima sesión presentará al Consejo Superior la propuesta de convocatoria de la Asamblea Universitaria en el corriente año, dado que resulta pertinente proceder a la reorganización de la Universidad para resolver problemas que llevan décadas y otros que se han manifestado más recientemente.

-La UNSL va a participar de tres nuevos consorcios de Cooperación Internacional. Algunos ya están en marcha y otros iniciándose, se está participando en los Consorcios ADIC I, ARBOPEUE, EADIC II, EUROTANGO I, EUROTANGO II y ARCO IRIS. Estas cooperaciones internacionales han permitido financiar 30 becas internacionales para alumnos o docentes de Maestría, Doctorado, Post Doctorado o de Intercambio Académico. La participación de la Universidad ha sido valorada y ha sido invitada a participar en tres nuevos consorcios, coordinados por la Universidad de USAL, uno por Bologna (Italia) y otro por la Universidad Politécnica de Valencia, España. Los consorcios están dando resultados que son visibles y el financiamiento es absolutamente sostenido por las cooperaciones internacionales y a la Universidad no le implica ninguna asignación presupuestaria directa más que a veces un mínimo apoyo a alumnos que vienen en intercambio de reciprocidad. Esto es un presupuesto que esta sostenido por créditos de la Unión Europea y el programa Erasmus Mundus

----- Siendo las 9:35 hs. ingresan los Consejeros Carlos LUCERO y Fernando BALAGUÉ.

----- Continúa informando el Sr. Rector.

----- Se genera un debate acerca de ingresos, gastos, distribución del presupuesto, decisiones sobre obras, etc. Algunos Consejeros plantean que la Comisión de Presupuesto y Cuentas del Consejo Superior no se reúne frecuentemente.

----- El consejero DE BORTOLI propone que la Comisión de Presupuesto y Cuentas del Consejo Superior se reúna este año en una fecha que no supere el 1 de noviembre para poder discutir con tiempo las necesidades y las prioridades del presupuesto de la UNSL para 2013.

----- El Consejero NIETO, como Coordinador de la Comisión, aclara que las reuniones se programan en función del ingreso de temas a tratar; considera que esta Comisión no



Universidad Nacional de San Luis

Consejo Superior

necesariamente tiene que reunirse permanentemente. Entiende que las cosas planteadas por los Consejeros están en el Cubo Presupuestario al que pueden tener acceso —que a pesar de ser información compleja muestra la situación presupuestaria en su totalidad. Afirma por último que lo tratado en Comisión siempre se ha puesto por escrito y del mismo modo se consignaron las posturas y/o dictámenes en disidencia.

## II.- JUSTIFICACION DE INASISTENCIAS

----- Informa el Secretario General que obran las solicitudes de justificación de inasistencia de los Consejeros: a) LÓPEZ por razones vinculadas a Proyecto de Investigación, avisó al Consejero ZUPPA; b) SAIDMAN por situaciones imprevistas, se halla presente el Suplente DE VICENTE; c) RODRIGUEZ, por razones académicas.

También está el aviso de tardanza de la Consejera FUENTES.

----- El Cuerpo decide justificar las inasistencias y tardanzas.

**1) EXP-USL: 398/12** Secretario Gral. UNSL solicita protocolizar reemplazo de Consejera Olga PELAYES.

----- Informa brevemente el Secretario General.

----- El Cuerpo decide se proceda a la protocolización de los Consejeros representantes del Claustro Docente por la Facultad de Ciencias Humanas ante el Consejo Superior, que reemplazarán a la desaparecida Consejera Olga PELAYES, según el siguiente detalle:

-Consejero Titular: Dr. Miguel DE BORTOLI

-Consejero Suplente: Mag. Juana Mercedes LOIZO

----- Seguidamente el Secretario General recuerda al Cuerpo a que en la última sesión se había decidido designar a la Consejera PELAYES como Coordinadora de la Comisión Ad-Hoc que trabajará sobre la modificación de la Ord. 18/96-CS (Reglamento de Interinatos y Suplencias de la ENJPP). Considera que habría que nombrar un reemplazo en esa Comisión y también al Coordinador.

----- El Consejero DE BORTOLI manifiesta su imposibilidad de ser Coordinador por razones de tiempo y los compromisos asumidos previamente. Propone preguntarle a la Consejera LOIZO si puede sumarse a esa Comisión.

----- Se le propone la Coordinación de la Comisión Ad-Hoc a la Consejera HORAS quien acepta.

----- El Cuerpo decide designar Coordinadora de la Comisión Ad-Hoc que trabajará sobre la modificación de la Ord. 18/96-CS (Reglamento de Interinatos y Suplencias de la ENJPP) a la Consejera Lic. Martha HORAS.

----- El Secretario General informa que se está a la espera de la propuesta de dos representantes por parte de la Escuela Normal —cuyo Consejo de Escuela se reunió ayer— y del ADU. Con esas dos propuestas, más la confirmación de otro Consejero/a quedaría ya conformada la Comisión Ad-Hoc y en condiciones de que se protocolice.

## III.-ACTAS A CONSIDERACIÓN

\*258 (del 06/12/11)

\*259 (del 20/12/11)

----- El Sr. Secretario General expresa que se encuentran a consideración las dos Actas, sobre las cuales no se han recibido pedidos de corrección.

  
M. HORAS





Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

- El Consejero DE BORTOLI solicita abstenerse en la votación, por no haber participado anteriormente de las sesiones.
- La Consejera PEREYRA GONZÁLEZ manifiesta no haber tenido tiempo de leer las Actas por lo que solicita se dejen pendientes hasta la próxima sesión.
- Se produce un breve intercambio. Se informa que se necesitan las actas firmadas para proceder a la firma del convenio con el Ministerio de Educación de la Provincia.
- El Cuerpo aprueba ambas Actas.

#### IV.- INCLUSIÓN DE TEMAS AL ORDEN DEL DÍA

----- El Secretario General informa que se necesitaría incluir un expediente que otorga referéndum a la prórroga de los órdenes de mérito para interinatos y suplencias de la Escuela Normal, cuyo expediente original se encontraba en el Orden del Día del 20/12/11 y no alcanzó a ser tratado. La Escuela necesitaba tener esos listados, dado que se iniciaba el ciclo lectivo 2012 y aún no se ha aprobado la nueva reglamentación sobre el tema. El expediente es:

-**EXP-USL: 490/12** y **EXP-USL: 11050/11** ENJPP solicita prórroga de Órdenes de Mérito para Interinatos y Suplencias; Secretaria Académica solicita resolución Ad-Referéndum.

----- El Consejero DE VICENTE solicita la incorporación de una actuación presentada por alumnos de la Carrera de Enfermería, en la que solicitan se les permita inscribirse en la Licenciatura (**ACTU-USL: 661/12**).

----- El Consejero TESTA solicita la inclusión de una actuación de su autoría, a la que denomina "Carta abierta" (**ACTU-USL: 662/12**).

----- El Cuerpo decide incorporarlos al final de Asuntos Entrados.

----- Asimismo se decide sesionar hasta las 13:30 hs.

----- El Consejero DE VICENTE informa que hay alumnos presentes y que las clases de la Carrera se inician el 14 de marzo; entendiendo que los tiempos apremian solicita que el Cuerpo considere la posibilidad de tratar la actuación ACTU-USL: 661/12 ahora.

----- El Cuerpo procede a votar por "tratamiento sobre tablas" y aprueba la moción del Consejero.

-**ACTU-USL: 661/12** Solicitud de inscripción en la Carrera de Enfermería.

----- El Secretario General da lectura a la nota.

----- El Cuerpo se constituye en Comisión.

----- Se expresan varios Consejeros.

----- El Sr. Rector entiende que la Ordenanza de creación de la Carrera es como un contrato; da lectura a la mencionada norma.

Afirma que su postura es que los alumnos no tengan restricciones para la inscripción; por lo que los egresados de la UNSL no deberían tener inconvenientes al respecto. Considera que Consejo Superior tuvo en cuenta todas las posibilidades al momento de emitir la Ordenanza, por lo que no acompañará con su voto ninguna alternativa que esté por fuera de esa reglamentación.

----- El Consejero RABA, en su condición de Decano de la Facultad, afirma que tal vez se cometió el error de pensar que el Gobierno Nacional iba a poner lo necesario en lo que hace a infraestructura, pero no fue así. Y en el ámbito local las licitaciones de las obras en la FQByF llevan su tiempo; al menos 3 años. Comenta que tiene tantos problemas de espacio que le solicitó al Decano de la FCFMyN que le preste lugares en comodato.

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*  
M. Horos



Universidad Nacional de San Luis

Consejo Superior

Por otro lado se presenta el problema de las Prácticas. No es factible enviar 400 alumnos al Policlínico y llamar todas las mañanas al Ministro o al Director para que los reciban; actualmente hay dificultades con los alumnos de las otras carreras (Química, Bioquímica, etc.) porque por un lado aceptan que realicen las prácticas allí, pero a veces no los reciben y hay que ponerse a llamar al Director o al Ministro para conseguir nuevamente el aval.

Por otro lado, también hay otros aspectos a definir como la cantidad de docentes que tendrá la carrera, ya que en otras Universidades –como la de Río Cuarto- se han pedido 27 y acá se está pidiendo casi el doble.

Esas son las dificultades que llevaron al Consejo Directivo a tomar la decisión emitir la Resolución CD 329/11 que hoy se está tratando. Pero afirma que no actuará en contra de lo que decida Consejo Superior.

----- Seguidamente se otorga la palabra a: alumnos presentantes y también a la Dra. María Isabel SANZ.

----- Seguidamente se otorga la palabra a: alumnos presentantes y también a la Dra. María Isabel SANZ que expresa que la carrera fue creada en su gestión como Decana y aprobada en el Consejo Superior, que también estaba como miembro el Rector. Expresa que le dolió que en su momento, una carrera que acompañaba las necesidades del país, hubiera pasado sin pena ni gloria por el Consejo. Considera que no es un problema de saber o no saber gestionar. El cuerpo docente ya está completado y tampoco es un problema de presupuesto porque todas las materias del ciclo superior salvo una, son de tiza y pizarrón. El problema es Enfermería en Cuidados críticos, que necesita de las prácticas en una terapia intensiva, donde no pueden entrar muchos alumnos y no tener la práctica adecuada va en menoscabo de la formación de excelencia que queremos para nuestros alumnos. Además, agrega que en el acta acuerdo entre la Facultad y el Ministerio de Salud, que ella misma firmó durante su gestión, hay una cláusula que responsabiliza a la Institución por cualquier mala praxis de sus alumnos y otra que obliga a contratar seguros a los practicantes para estos casos. Estos son los motivos por los cuales, el Consejo Directivo de la FQByF decidió poner en marcha el Ciclo Superior solo para los alumnos del plan 2009 y los asimilados. Reconoce que la equivocación fue que el Consejo Directivo no elevó la resolución de restricción de la inscripción al Consejo Superior para su homologación.

----- El Sr. Rector propone que se deje sin efecto el Art. 3º de la Resolución CD 329/11 y se permita inscribir a los alumnos. El Consejo Superior podría recomendar a la Facultad que deje sin efecto ese Artículo.

----- Se continúa el debate.

----- El Decano Raba propone que se gire a la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia para que autorice la inscripción Ad Referendum del Consejo Directivo ya que éste no se reunirá en la próxima semana y luego informará al Cuerpo.


----- El Cuerpo, constituido en Comisión, por unanimidad decide solicitar a la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia reconsidere la decisión adoptada mediante Resolución N° 329/11, Artículo 3º y se proceda a realizar las inscripciones conforme lo establece la Ordenanza N° 13/08 del Consejo Directivo de la Facultad.

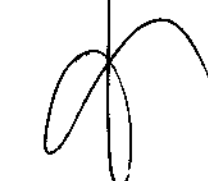
----- La Consejera HORAS mociona que se trate el punto 14, dado lo avanzado de la hora y que se trata de los Proyectos y Programas de Extensión, que no fueron tratados en las sesiones de diciembre de 2011.

----- El Cuerpo aprueba alterar el Orden del Día y tratar el punto 14-Asuntos con dictamen pendientes:

\* **Comisión de Extensión Universitaria**

  
M. Horos







Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

**14) EXP-USL: 11703/11** Lic. María Beatriz FOURCADE eleva informes finales correspondientes al 2º año de ejecución de los Proyectos y Programas de Extensión de la Convocatoria 2009-2011; con **ACTU-USL: 579/12** Secretaria de Extensión y otros, sobre evaluación Informes Finales.

----- El Consejero TESTA comenta que estuvo solo en la reunión de la Comisión en la que correspondía analizar el presente expediente y que elaboró ese dictamen. Da lectura al mismo: Dictamen de minoría elaborado por el Coordinador:

Visto los informes finales correspondiente al 2º año de ejecución de los Proyectos y Programas de Extensión convocatoria 2009-2011 (RR 438/09) EXP-USL: 11703/11 observo lo siguiente:

- a) En este expediente no aparecen los montos respectivos de los distintos Proyectos y Programas de Extensión convocatoria 2009-2011
- b) No aparecen los ejes analizadores y vinculantes con los objetivos propuestos tanto por el Estatuto Universitario como los objetivos de la Secretaria de Extensión y/o actual gestión.
- c) Es evidente que no hay un orden de objetivos de prioridad estratégica y/o táctica
- d) No se analizan las variables críticas de los distintos proyectos y la posibilidad de mejoras en sus respectivas eficacias (objetivos) y eficiencias (herramientas).
- e) Se sobreestima el fragmento del proyecto sobre el ámbito común de la Universidad Nacional y no se efectúan tareas de articulación de los mismos entre sí y con la comunidad en general (no destinataria).
- f) No se designó quórum pertinente en la Comisión de Extensión.

En conclusión aparece un criterio de especificidad por Proyectos y Programas como opuesto, más que como complementarios entre los distintos proyectos y programas de extensión, con lo que una evaluación significativa- a nivel de Consejo Superior- no se puede realizar.

En uno de los proyectos rechazados, surge de la lectura, una inconsistencia lógica ya que los interesados manifiestan no haber sido financiados y los evaluadores dicen que no reclamaron fondos.

Por lo tanto sugiero, que se establezcan los objetivos y montos en este expediente y en un próximo periodo se intente salir de la fragmentación como opuesta a la comprensión universitaria y se cumplimenten acciones a los efectos que las distintas fragmentaciones - que responden a una división del trabajo- conduzcan a objetivos institucionales más universales que los correspondiente a la tarea puntual.

----- El Secretario General presenta la ACTU-USL: 579/12 mediante la cual se expiden la Secretaria de Extensión Universitaria y miembros de las CAEX de todas las Facultades, sobre el dictamen de referencia.

----- Se produce un breve debate.

----- Se otorga la palabra a la Secretaria de Extensión Universitaria de la UNSL, Lic. Beatriz FOURCADE quien plantea la necesidad de que se resuelvan urgentemente los informes finales de la convocatoria 2009-2011, que debieron ser aprobados el año anterior. Comenta que las CAEX han estado trabajando según lo marca la reglamentación y están a punto de enviar los resultados de la nueva convocatoria. Considera -al igual que el resto de



Universidad Nacional de San Luis

Consejo Superior

los Secretarios- que no existen argumentos para no aprobar los informes porque ya han pasado por todas las instancias y se ajustan a lo que determinan las reglamentaciones.

----- El Sr. Rector entiende que el expediente no posee dictamen de Comisión ya que solo está el informe del Coordinador. Y por otro lado está la actuación iniciada por los Secretarios de Extensión. Entonces, al no tener dictamen, correspondería votar por tratarlo sobre tablas y, caso afirmativo, que el Cuerpo se constituya en comisión.

----- El Cuerpo procede a votar por tratarlo sobre tablas y solo obtiene 2 votos a favor.

----- Se continúa brevemente el debate. Se otorga la palabra a la Sra. Susana FLORES.

----- El Sr. Rector considera que este expediente debería volver a la Comisión para ser abordada con quórum de parte de sus integrantes; por otro lado, que en esa misma reunión se aborden los expedientes de la nueva convocatoria.

----- El Cuerpo decide que vuelvan las presentes actuaciones para tratamiento de la Comisión de Extensión Universitaria.

Asimismo, se decide enviar el archivo digitalizado de la ACTU-US: 579/12 a todos los Consejeros.

----- Se continúa con el Orden del Día.

## V.- ASUNTOS CON DICTAMEN PENDIENTES

### \* Comisión de Interpretación y Reglamento

2) **EXP-USL: 6473/11 BOBBIESI**, Hugo renuncia al cargo Aux. Primera dedicación simple efectivo. Con ACTU-USL: 7847/10 Quiroga Villegas Fernando Javier, rechazo resol. 786/10 y ACTU-USL: 10319/10 nulidad referido al recurso de reconsideración.

----- Informa la Coordinadora de la Comisión, Dra. TROCELLO; hace una breve reseña, explica y da lectura al dictamen:

Visto:

-El dictamen de Asesoría Jurídica relativo a la ACTU-USL: 10319/10, en la que obra una presentación del Sr. Prof. Lic. Fernando Javier Quiroga Villegas y recomienda que por aplicación del principio de informalismo a favor del administrado, corresponde calificar como recurso jerárquico contra el acto administrativo, obrante en la Resolución N° 1023/10, de Decanato de Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico- Sociales de esta Universidad; y en consecuencia debe ser tratado por el Consejo Superior.

-Que el agraviado afirma "es extemporánea la ley aplicable que fundamenta la sanción"; que existe animosidad contra su persona en la interpretación del derecho, mora administrativa y oscuridad del fundamento y aplicación del séptimo párrafo del considerando del acto atacado.

-Que por acto administrativo -Resolución N° 786/10 (fs. 214 y 215, EXP-SL: 6473/11)-, el interesado fue sancionado con un apercibimiento, decisorio recurrido en ACTU-USL: 7847/10. La Facultad denegó el pedido de nulidad por Res. 1023/10-D.

-Que esta Comisión adhiere a los considerandos del dictamen N°264-DAJ-2011 de fojas 9 de la ACTU-USL10319/10 por entender que no puede invocarse mora administrativa pues el interesado no hizo uso de los derechos de reclamo oportunamente ( art 10 y 28 de la ley 19540).

-Que esta Comisión considera que una sanción de apercibimiento, especialmente cuando está demostrado por sumario administrativo la responsabilidad del reclamante, es la mínima sanción posible que pudo aplicar el Decano de la FICES, y teniendo en cuenta que el sumariante había recomendado una mayor -de veinte días de suspensión sin goce de haberes-



Universidad Nacional de San Luis

Consejo Superior

Todo ello lleva a desvirtuar la apreciación personal del Lic. Quiroga Villegas en relación a existencia de animosidad hacia su persona por lo que debe desestimarse.

-Que esta Comisión entiende que se ha cometido error en cita de alguna normativa en dictámenes previos de otros asesores, por lo que el presente debe fundarse adecuadamente y conforme al último dictamen al que se adhiere.

POR TODO ELLO esta Comisión aconseja:

Rechazar la petición efectuada por el recurrente y ratificar lo actuado por Resolución N° 1023/10 del Decanato de Facultad de Ingeniería y Ciencias Económicas Sociales de esta Universidad.

----- El Consejero RIBOTTA solicita abstenerse por ser quien emite la resolución cuestionada.

----- El Cuerpo autoriza la abstención solicitada.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento y Rechazar la petición efectuada por el recurrente y ratificar lo actuado por Resolución N° 1023/10 del Decanato de Facultad de Ingeniería y Ciencias Económicas Sociales de esta Universidad

3) **EXP-FIC: 61/2007** Alumnos y Ex alumnos. Información sumaria Ing. Jorge PICCOLO.

----- Continúa informando la Coordinadora de la Comisión. Da lectura al dictamen:

Visto:

El dictamen de Asesoría Jurídica N° 334-DGAJ-2011 al que se adhiere en todo sus términos Y considerando:

Que esta Comisión considera importante destacar que:

- En relación a la nulidad cabe postular el rechazo del recurso en cuestión, ya que en la impugnación elevada no se ha alegado daño o perjuicio sufrido, prueba del mismo, ni el interés jurídico que procura subsanar.

-Que surge de lo actuado que se ha garantizado el derecho de defensa al agente, y que la instrucción ha realizado una apreciación sobre el mérito de la prueba vertida en el sumario, bajo el principio de la sana crítica.

-Y especialmente que se ha demostrado que la conducta del agente Piccolo quedó comprendida bajo las figuras de: a) incumplimientos de obligaciones académicas; b) incompetencia científica y, c) falta de honestidad intelectual.

No obstante ello **el tiempo transcurrido ha producido la prescripción de la potestad sancionadora de esta Universidad sobre el agente Jorge Piccolo** a pesar de que el asesor jurídico obrante en el expediente manifiesta que comparte en su totalidad el criterio expuesto en el informe final del sumariante.

-Que Asesoría entiende que corresponde DICTAR el Acto Administrativo que declare la prescripción de la potestad sancionadora lo que se fundamenta jurídicamente por cuanto los plazos para aplicar la sanción se encuentran fenecidos

POR TODO ELLO esta Comisión aconseja: Rechazar el recurso de nulidad

Dado que no es posible revertir la situación corresponde dictar resolución declarando la prescripción para la aplicación de la sanción. No obstante ello se considera que por un acto de justicia sustantiva mínima debe dejar constancia en forma clara en el articulado de la resolución a dictarse que se ha demostrado en forma fehaciente que la conducta del Ingeniero Piccolo quedó comprendida bajo las figuras de: a) incumplimientos de obligaciones académicas; b) incompetencia científica y, c) falta de honestidad intelectual.-

----- Se genera un breve debate. Algunos Consejeros opinan que se "reconoce la falta" y preguntan si lo que queda es probar que se cometió esa falta.





Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

Desde la Coordinación de Comisión se aclara que la falta está, inclusive fue probada por el Sumario Administrativo porque se siguieron todos los pasos y procedimientos exigidos, pero parecería que ha prescripto dado el tiempo transcurrido. Esto se inició en el 2000.

También se aclara que el docente continúa cobrando sueldo pero no desempeña las funciones frente a alumnos en razón de una resolución del Consejo Directivo de la FICES "hasta tanto se resuelva el tema legal". No es una licencia, es una prohibición decidida por el Consejo Directivo.

----- El Sr. Rector da lectura al Art. 152° del Estatuto Universitario y entiende que podría iniciarse el Juicio Académico porque se han demostrado las causales para ese tipo de investigación; pero considera pertinente que se hagan las consultas legales al respecto. Propone que se suspenda el tratamiento del presente expediente hasta realizar todas las consultas pertinentes.

----- El Cuerpo decide dejar en suspenso el tratamiento de las presentes actuaciones hasta la próxima sesión.

**\*Comisión de Asuntos Varios**

4) EXP-USL: 8389/11 Docentes de Clínica Fonoaudiológica solicitan se designe con el nombre de Lic. Lidia N. RIVAROLA a la Clínica Fonoaudiológica.

----- Informa el Coordinador de la Comisión, Consejero OCHOA. Da lectura al dictamen: CONSIDERANDO,

-Que docentes solicitan que se imponga el Nombre de Lidia Nélide Rivarola a la Clínica Fonoaudiológica como un merecido reconocimiento a la extensa, rica y fructífera labor académica, científica y profesional desarrollada por la Prof. Rivarola,

-Que la denominación propuesta para la Clínica se convierte en un oportuno y digno homenaje de parte de toda la institución y que también conlleva la especial gratitud de quienes han sido sus alumnos y discípulos,

-Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas avaló tal solicitud, por Resolución N° 1973/11,

Esta Comisión aconseja designar con el nombre de Lic. Lidia Nélide Rivarola a la Clínica Fonoaudiológica de la Universidad Nacional de San Luis, como homenaje a una Profesora de nuestra casa por su constante esfuerzo en la labor científica, académica y profesional realizada en nuestra Institución y que contribuyó al afianzamiento de esa disciplina en la UNSL.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Varios.

**\*Comisión de Asuntos Académicos**

**Concursos, llamados**

5) EXP-USL: 9144/11 Área de Programación y Metodología de Desarrollo de Software Concurso cargo de Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva Efectivo-Programación II.

----- Informa el Coordinador de la Comisión, Consejero RIBOTTA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja aprobar el llamado a concurso de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, Efectivo con destino al Área de Programación y Metodologías de Desarrollo de Software y el jurado propuesto según lo auspiciado en las Res 165/11 CD FCFMyN (fojas 8).

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

### Designaciones

**6) EXP-USL: 12527/10** Área de Programación y Metodologías de Desarrollo de Software Concurso cargo de Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva Efectivo-Programación III.

----- Continúa informando el Coordinador de la Comisión. Da lectura al dictamen:

Visto:

-El dictamen del Jurado y la Resolución 167/11 de CD FCFMyN (fojas 76),

Esta Comisión aconseja aprobar el orden de mérito propuesto y designar a la Esp. en Ing. de Software Mario Gabriel PERALTA, en el cargo de Prof. Adjunto, dedicación Exclusiva, Efectivo.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**7) EXP-USL: 2830/11** Área Básica Departamento de Física Concurso cargo de Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva Efectivo-Física Atómica y Molecular.

----- Continúa informando el Coordinador de la Comisión. Da lectura al dictamen:

Visto:

-El dictamen del Jurado y la Resolución 166/11 de CD FCFMyN (fojas 49),

Esta Comisión aconseja aprobar el orden de mérito propuesto y designar al Dr. en Física Daniel Humberto LINARES en el cargo de Prof. Adjunto, dedicación Exclusiva, Efectivo.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**8) EXP-USL: 9328/10** Área de Programación y Metodologías de Desarrollo de Software Concurso cargo de Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva Efectivo-Diseños de Sitios Web.

----- Continúa informando el Coordinador de la Comisión. Da lectura al dictamen:

Visto:

-El dictamen del Jurado y la Resolución 163/11 de CD FCFMyN (fojas 52),

Esta Comisión aconseja aprobar el orden de mérito propuesto y designar a la Mag. en Ing. de Software Lorena Soledad BAIGORRIA, en el cargo de Prof. Adjunto, dedicación Exclusiva, Efectivo.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**9) EXP-USL: 2811/11** Área Superior y Posgrado Departamento de Física Concurso cargo de Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva Efectivo-Física Matemáticas II.

----- Continúa informando el Coordinador de la Comisión. Da lectura al dictamen:

Visto:

El dictamen del Jurado y la Resolución 164/11 de CD FCFMyN (fojas 39),

Esta Comisión aconseja aprobar el orden de mérito propuesto y designar al Dr. Sergio Javier MANZI en el cargo de Prof. Adjunto Exclusivo Efectivo.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**10) EXP-USL: 6218/10** Área de Microbiología llamado a concurso cargo Profesor Titular Exclusivo Efectivo con temas relativos a Microbiología General (Bioquímica)

----- Continúa informando el Coordinador de la Comisión. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen del Jurado y las Resoluciones N° 416/11-CD FQByF (fojas 201) aconseja aprobar el orden de mérito propuesto y designar a la Dra. Teresa Inés CORTIÑAS en el cargo de Prof. Titular Exclusivo Efectivo.

*[Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'M. Horas']*



Universidad Nacional de San Luis

Consejo Superior

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

### Reválidas

**11) EXP-USL: 3486/09** Dr. Marcos Gregorio RIZZOTTO- Reválida.

----- Continúa informando el Coordinador de la Comisión. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja aprobar la prueba de reválida del Dr. Marcos Gregorio RIZZOTTO en un cargo de Profesor Asociado Exclusivo Efectivo, según lo auspiciado en la Res. 154/11 CD FCFMyN (fojas 171)

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**12) EXP-USL: 3493/09** Dra. Ana María VIDALES - Reválida.

----- Continúa informando el Coordinador de la Comisión. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja aprobar la prueba de reválida de la Dra. Ana María VIDALES en un cargo de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo, según lo auspiciado en la Res. 153/11 CD FCFMyN (fojas 126)

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

### Recursos

**13) ACTU-USL: 7214/11** Lic. Emiliano CARREÑO solicita tratamiento EXP-USL: 1046/06

----- Continúa informando el Coordinador de la Comisión. Da lectura al dictamen:

Considerando:

-Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior con fecha 02 de agosto de 2011 se expidió sobre la interpretación del Artículo 37 de la Ord. CS N°54/91.

-Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior con fecha 14 de octubre de 2011 realizó una consulta al Asesor Legal sobre la interpretación de los Artículos 33 y 35 de la Ord. CS N°54/91.

-Que la Comisión de Asuntos Académicos se reunió con el Subsecretario Legal y Técnico Abogado Néstor Nobile el 29 de noviembre de 2011

-Que el Lic. Emiliano CARREÑO JARA en ACTU-USL: 0007214/2011 en foja 2 expresó *"Comunicado al Consejo Superior. Comunico al Consejo Superior mi intención de solicitar la inscripción en la carrera de Postgrado Doctorado en Ciencias de la Computación de la FCFMyN de la UNSL, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza CS N° 23/2009, con Director, Tema y Plan de Tesis DISTINTOS a los propuestos correspondiente al EXP-USL: 0001046/2006. De este modo, doy por concluido el desarrollo de mi Doctorado correspondiente al EXP-USL: 0001046/2006"*.

Por lo tanto, la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, de acuerdo a lo manifestado por el Lic. Emiliano CARREÑO JARA en el párrafo citado anteriormente y en función de lo consultado o pautado con el Subsecretario Legal y Técnico Abogado Néstor Nobile el 29 de noviembre de 2011, aconseja elevar las presentes actuaciones a la FCFMyN para que continúe con los trámites académicos correspondientes con la finalidad de dar de baja al Lic. Emiliano CARREÑO JARA en el Doctorado tramitado en EXP-USL: 0001046/2006, y a los efectos que el mismo pueda solicitar una nueva inscripción en la carrera de Postgrado Doctorado en Ciencias de la Computación de la FCFMyN de la UNSL, de acuerdo a los establecido en la Ord. CS N° 23/2009.

Por otro lado, elevar las presentes actuaciones a Asesoría Legal a los efectos de continuar con los trámites que correspondan a los efectos de investigar las denuncias realizadas por el Lic.



Universidad Nacional de San Luis

Consejo Superior

Emiliano CARREÑO JARA, sobre irregularidades en el proceso de realización de su Doctorado tramitado en EXP-USL: 0001046/2006.

----- Solicita abstenerse el Decano NIETO, siendo las 13:05 hs. se retira durante el tratamiento del presente expediente.

----- Respondiendo a la pregunta del Consejero RABA, el Coordinador de la Comisión aclara que el dictamen se hizo con acuerdo del Sr. CARREÑO y obra en el expediente la firma de aval del mismo.

----- El Cuerpo, por unanimidad de los presentes, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

## VI.- ASUNTOS CON DICTAMEN

### \* Comisión de Interpretación y Reglamento

15) EXP-USL: 12346/10 SAEBU - Modificaciones de la Ordenanza de Becas 02/06-R

----- Informa por la Comisión el Consejero OCHOA. Explica que este expediente ya fue tratado por el Cuerpo y solo restaba que la Comisión de Interpretación y Reglamento analizara el texto ordenado que enviara la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario. Da lectura al dictamen:

CONSIDERANDO:

-Que a fs. 45 del EXP-USL 12346-2010 el CS en su sesión del 06/12/2011 acordó, visto el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles, aprobar en general el anteproyecto de referencia.

-Que se cumplió lo ordenado por el CS sobre la confección de un texto ordenado de la Ordenanza de Becas de referencia.

La Comisión de Int. y Reg. del CS aconseja:

-Aprobar el Anteproyecto de Ordenanza sobre el Reglamento de Becas y Plazas de Residencia para alumnos de la UNSL.

-Reemplazar el considerando 3, por "Que dicha Comisión ha detectado la necesidad de modificar ciertos aspectos para hacer más eficiente su aplicación....."

-Hacer las correcciones de sintaxis indicadas en el texto.

----- Siendo las 13:15 hs. reingresa el Consejero NIETO.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

### \*Comisión de Asuntos Académicos

#### Concursos, llamados

16) EXP-USL: 12670/10 Dpto. de Ciencias Económico-Sociales, Concurso Prof. Tit. Excl., efectivo "Economía del Sector Público".

----- Informa el Coordinador de la Comisión, Consejero RIBOTTA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso de Profesor Titular Exclusivo Efectivo con destino al Área Economía; Asignatura Economía del Sector Público y el jurado propuesto según lo auspiciado en las Resol. N°237/11 (fs.97) y 403/11 CD FICES (fojas 121 y 122).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*  
M. HORAS



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

**17) EXP-USL: 12676/10** Dpto. de Ciencia Agropecuarias, Concurso Prof. Tit. Excl., efectivo, Área Recursos Naturales, "Edafología".

----- Continúa informando el Coordinador de la Comisión. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos aconseja aprobar el llamado a concurso de un cargo de Profesor Titular, Efectivo, Exclusivo y el jurado propuesto, con destino al Dpto. de Ciencias Agropecuarias, Área Recursos Naturales, Asignatura Edafología; según lo auspiciado en la Resolución N° 405/11 CD de la FICES (fojas 335 y 336).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**18) Expte. D-6-33/06** Director de Nivel Medio ENJPP, concurso cargo Director.

----- Continúa informando el Coordinador de la Comisión. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso de Director de Nivel Medio Escuela Normal Juan Pascual Pringles y el jurado según lo propuesto por el Consejo de Escuela en su sesión del 31/10/11 (fojas 130).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide aprobar la Comisión Evaluadora propuesta por el Consejo de Escuela en su sesión del 31/10/11 (fojas 130) para entender en el concurso de Director de Nivel Secundario Escuela Normal Juan Pascual Pringles.

#### Designaciones

**19) EXP-USL: 4787/10** Llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Ajunto Exclusivo Efectivo. Área Producción y Sanidad Vegetal. Asignatura Mejoramiento Genético Vegetal. Dpto. de Ciencias Agropecuarias.

----- Continúa informando el Coordinador de la Comisión. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen del Jurado y la Resolución N° 406/11 de CD de la FICES (fojas 109), aconseja aprobar el orden de mérito propuesto y designar a la Mg. Ingeniera Susana Beatriz BOLOGNA en el cargo de Prof. Adjunto, Exclusivo, Efectivo.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

#### Planes de Estudios

**20) EXP-USL: 4010/11** Solicitud de Ajuste de Correlatividades del Plan de Estudios de Licenciatura en Administración. (Ord. CD. N° 008/01)

----- Continúa informando el Coordinador de la Comisión. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja ratificar en todos sus términos la Ordenanza N° 022/11-CD de la FICES (fojas 13), mediante la cual se modifica el Artículo 1° de la Ordenanza N° 013/11-CD correspondiente a la modificación de correlatividades del Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Administración.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**21) EXP-USL: 12037/11** Proyecto de Modificación de Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Trabajo Social.

----- Continúa informando el Coordinador de la Comisión. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja ratificar la Ordenanza N° 24/11-CD de la FICES (fojas 35 a 46), correspondiente a la Modificación del Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

*[Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'M. Horas']*



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

## VII.- ASUNTOS ENTRADOS PENDIENTES

**22) EXP-USL: 8465/11 TROSSERO** Alberto, Secretario de Planeamiento propone instituir el Premio "Ernesto Sábato" en mérito a una fecunda contribución artística y cultural (definición del nombre y categorías probables, según lo decidido en sesión del 22/11/11).

----- El Sr. Rector recuerda que este expediente fue abordado en diciembre del 2011 y se aprobó la creación de un Premio, pero que llevara el nombre de algún artista local destacado; además se planteó la pertinencia de que cada año se otorgara en una categoría diferente, para lo cual era necesario definir cuáles serían dichas categorías. La decisión del Cuerpo fue que los Consejeros enviarían sus propuestas por mail (nombre y categorías propuestas), pero no se ha recibido nada en Secretaría General y/o Consejo Superior. Esta es la razón por la que vuelve el expediente.

----- Se produce un breve debate.

----- El Consejero RABA propone que se imponga al Premio el nombre de "Polo Godoy Rojo", ya que es alguien que aportó mucho por las letras de nuestra Provincia; que nació en Santa Rosa del Conlara, fue de profesión docente, algo de su obra literaria, el libro "Mi valle azul", Cuentos del Conlara, El Pan, A la maestra argentina, Soneto a Mi Madre, Canción para Ti San Luis.

----- Se continúa brevemente el debate.

----- El Sr. Rector entiende que lo óptimo sería que se analice nuevamente en la Comisión y se propongan las categorías. La Comisión de Extensión se reunirá en breve para tratar los Proyectos y Programas y en esa reunión se puede dedicar unos minutos al presente tema.

----- El Cuerpo decide definir como nombre del Premio "Polo Godoy Rojo" y girar las actuaciones a la Comisión de Extensión Universitaria a efectos de que proponga las distintas categorías que abarcará el mismo.

## VIII.- ASUNTOS ENTRADOS

**23) EXP-USL: 10050/11** Comité Organizador "IV Congreso Latinoamericano de Matemáticas" (IV CLAM) U. N. Córdoba, 6 al 10 de Agosto de 2012, solicita auspicio.

----- El Secretario General da lectura a la nota.

----- El Sr. Rector explica brevemente; aclara que el auspicio no incluye solicitud de fondos.

----- El Cuerpo decide otorgar el auspicio solicitado.

----- El Secretario General manifiesta que restan 4 temas, entre ellos el pedido de referéndum del orden de mérito de la Escuela Normal.

----- La Sra. Vicerrectora aclara en las últimas sesiones del 2011 estaba el pedido de la Escuela Normal de que se prorroguen los Órdenes de Mérito para la cobertura de Interinatos y Suplencias, debido a que aún no ha salido la nueva reglamentación -que la está tratando Consejo Superior-. Ya se inicia el nuevo año lectivo y la Escuela necesitaba contar con esos listados para ir resolviendo en la coyuntura. Solicita que se traten primero esos dos expedientes.

----- El Cuerpo decide tratar los expedientes de la ENJPP ingresados Sobre Tablas, y abordarlos inmediatamente.

**-EXP-USL: 11050/11** ENJPP solicita prórroga de Órdenes de Mérito para cobertura de Interinatos y Suplencias



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

- EXP-USL: 490/12 Secretaria Académica solicita resolución Ad-Referéndum.
- El Secretario General da lectura a la nota de la Secretaria Académica y a la del Rector donde solicita se otorgue referéndum a la resolución emitida.
- El Sr. Rector solicita abstenerse en la votación por ser el firmante de la resolución.
- El Cuerpo decide otorgar Referéndum a la Resolución Rectoral N° 100/12.
- Siendo las 13:30 hs. se retiran los Consejeros RABA y DE VICENTE.

#### Para conocimiento

24) ACTU-USL: 10170/11 CPN Luis COSTAMAGNA. Solicita revisión designación Dr. NOBILE en Asesoría Jurídica de la UNSL.

- El Secretario General explica brevemente.
- La Consejera PEREYRA GONZÁLEZ expresa su deseo de conocer más el tema. Propone que se digitalicen las actuaciones y se envíen por mail a los Consejeros.
- El Cuerpo decide se envíe copia digital de las actuaciones a los Consejeros para conocimiento, a fin de tratarse en la próxima sesión.

25) Copia ACTU-USL: 10617/11 CPN Luis COSTAMAGNA denuncia como falso Acta DOSPU 2009.

- El Cuerpo decide se envíe copia digital de las actuaciones a los Consejeros para conocimiento, a fin de tratarse en la próxima sesión.

#### Ingresada al Orden del Día

ACTU-USL: 662/12 Consejero Alberto TESTA, "Carta abierta".

- El Cuerpo decide se envíe copia digital de las actuaciones a los Consejeros para conocimiento, a fin de tratarse en la próxima sesión.
- Siendo las 13:35 hs. se da por finalizada la sesión.-----

M. HORAS